

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

El Alcalde Municipal de Montería, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política Colombiana artículo 91-5 literal D de la ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 863 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1955 de 2019 y sus decretos reglamentarios, Acuerdo 015 de 2014, Ley 1551 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo No.022 del 09 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Montería estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería, para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el Sistema Presupuestal Vigente.
- Que es competencia del Alcalde como representante legal de la Administración Municipal preparar, formular y elaborar en coordinación con los secretarios de despacho y jefes de dependencia el Presupuesto General del Municipio para orientar los ingresos y rentas y apropiación del gasto público para la vigencia fiscal 2020, teniendo en cuenta las competencias constitucionales y legales.
- Que el Municipio terminó el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en los términos de la ley 550 de 1999, en agosto de 2019 y crea el fondo de contingencias de conformidad con la Ley 1955 de 2019.
- Que el Municipio da cumplimiento a la Ley 617 de 2000, manteniendo la relación gastos de funcionamiento/ICLD, dentro de los límites establecidos por la Ley.
- Que al programar los ingresos, rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal 2020, se han estimado cada uno de los componentes del ingreso de acuerdo al análisis del comportamiento de los tres últimos años, teniendo en cuenta las políticas fiscales y financieras tanto del Municipio como del País.
- Que los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, se han proyectado de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007.
- Que es competencia de la administración expedir el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para cada Vigencia Fiscal, teniendo en cuenta los procedimientos legales Vigente del Decreto 111 de 1996, La Ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, Cuerdos 015 de 2014, ley 1551 de 2012 y demás normas aplicadas a los Entes Territoriales.
- Que la Administración Municipal desagregará las partidas mayorizantes que fueron aprobadas por el honorable Concejo Municipal en el Artículo 1º Presupuesto de Ingreso, Renta y Recursos de capital como también las partidas mayorizantes del Artículo 2º





"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

Presupuesto de Gastos de conformidad con las normas vigentes en materia Presupuestal.

• Que en merito a lo anterior

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Liquídese el Presupuesto General de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Montería, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$840.819.166.278,00), según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2020

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO	CLASIFICACION DE RECURSOS
TI	INGRESOS TOTALES	840.819.166.278,00	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	840.807.038.778,00	
Tl.A.1	TRIBUTARIOS	132.537.067.650,00	
Ti.A.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	279.130.000.00	ICLD
Tl.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	37.041.060.838,00	
Tl.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	28.662.478.828.00	ICLD
Tl.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	8.378.582.010,00	ICLD
Tl.A.1.4	SOBRETASA AMBIENTAL	5.929.294.529,00	
Tl.A.1.4.1	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL (C.V.S.)	4.299.371.824,00	RDE
TI.A.1.4.2	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIAS ANTERIORES (C.V.S.)	1.629.922.705,00	RDE
Tl.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	34.525.604.477,00	
TI.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	32.392.755.521,00	ICLD
TI.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	2.132.848.956,00	ICLD
Ti.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS	4.092.053.208,00	





Montería

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO	CLASIFICACION
		ESTIMADO	DE RECURSOS
Tl.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	4.014.013.754,00	ICLD
Tl.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	78.039.454,00	ICLD
Tl.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	665.363.205,00	ICLD
Tl.A.1.25	SOBRETASA BOMBERIL	4.070.000.000,00	RDE
Tl.A.1.26	SOBRETASA A LA GASOLINA	14.100.000.000,00	RDE
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	7.082.762.000,00	
TI.A.1.28.1	PRO ADULTO MAYOR	3.473.003.500,00	RDE
TI.A.1.28.4	PRO CULTURA	1.362.244.658,00	RDE
Ti.A.1.28.8	ESTAMPILLA DESARROLLO ACADEMICO UNIVERSIDAD DE CORDOBA	2.247.513.842,00	RDE
Tl.A.1.29	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	18.749.000.000,00	RDE
Tl.A.1.29.1	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - S.S.F. (CONCESIÓN ELEC S.A.)	18.749.000.000,00	
TI.A.1.30	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	6.002.699.393,00	RDE
Tl.A.1.33	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	100.000,00	ICLD
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	708.269.971.128,00	
Ti.A.2.1	TASAS Y DERECHOS	990.005.668,00	
Tl.A.2.1.12	OTRAS TASAS	990.005.668,00	
TI.A.2.1.12.2	APORTE CONCESION DE ASEO	990.005.668.00	RDE
TI.A.2.2	MULTAS Y SANCIONES	70.000.000,00	
Tl.A.2.2.4	MULTAS DE GOBIERNO	70.000.000,00	
Tl.A.2.2.4.2	INFRACCIONES CODIGO DE POLICIA	70.000.000.00	RDE
TI.A.2.3	CONTRIBUCIONES	1.240.000.101,00	
TI.A.2.3.1	CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN	101,00	RDE
Tl.A.2.3.2	CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL	690.000.000,00	RDE
Tl.A.2.3.3	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	550.000.000,00	RDE
TI.A.2.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	67.521.466.487,00	
TI.A.2.4.1	ACUEDUCTO	32.664.320.000,00	
TI.A.2.4.1.1	CONCESIÓN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.S.F. (PROACTIVA)	32.664.320.000,00	RDE

#Montería #Adelante

Calle 27 No. 3 - 16 Montería, Córdoba



Montería

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO	CLASIFICACION DE RECURSOS
Ti.A.2.4.3	ASEO	25.469.000.000,00	
Tl.A.2.4.3.1	CONCESION DE ASEO - S.S.F (SERVIGENERALES)	25.376.000.000,00	RDE
Tl.A.2.4.3.2	RELLENO SANITARIO	93.000.000,00	RDE
Tl.A.2.4.4	PLAZA DE MERCADO	15.049.550,00	RDE
TI.A.2.4.7	SERVICIOS EDUCATIVOS	38.682.000,00	
Tl.A.2.4.7.1	PROGRAMA DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	19.000.000,00	RDE
TI.A.2.4.7.2	CERTIFICACIONES SECTOR EDUCACION	19.682.000,00	RDE
Tl.A.2.4.9	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE	9.334.414.937,00	RDE
Tl.A.2.4.9.1	CONCESION SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE - S.S.F.	5.834.092.807,00	RDE
Tl.A.2.4.9.2	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRASPORTE	3.500.322.130,00	RDE
Tl.A.2.5	RENTAS CONTRACTUALES	2.071.051.680,00	
Tl.A.2.5.1	ARRENDAMIENTOS	2.071.051.680,00	
TI.A.2.5.1.1	ARRENDAMIENTO PROACTIVA	1.805.946.822,00	ICLD
Tl.A.2.5.1.2	OTROS ARRENDAMIENTOS	265.104.858,00	ICLD
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	331.197.459.509,00	
TI.A.2.6.1	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACIÓN	2.776.037.753,00	
TI.A.2.6.1.2	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2.776.037.753,00	
TI.A.2.6.1.2.1	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2.776.037.753,00	ICLD
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	328.340.421.756,00	
Tl.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	328.340.421.756,00	RDE
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	328.339.921.756,00	
Tl.A.2.6.2.1.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN	282.879.235.492,00	
Tl.A.2.6.2.1.1.1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	229.590.392.957,00	RDE
Tl.A.2.6.2.1.1.1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APORTE PATRONAL DOCENTE SSF	39.336.447.631,00	RDE
Ti.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. EDUCACIÓN -RECURSOS DE CALIDAD	13.952.394.904,00	RDE
Tl.A.2.6.2.1.1.1.4.1	CALIDAD POR MATRÍCULA	7.300.897.741,00	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	CALIDAD POR GRATUIDAD (SSF)	6.651.497.163,00	RDE



CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO	CLASIFICACION DE RECURSOS
Tl.A.2.6.2.1.1.4	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.607.994.423,00	RDE
Tl.A.2.6.2.1.1.5	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	23.809.819.081,00	RDE
TI.A.2.6.2.1.1.5	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - SSF	500.000.000,00	
TI.A.2.6.2.1.1.7	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPÓSITO GENERAL	18.542.872.760,00	RDE
Tl.A.2.6.2.1.1.7.1	DEPORTE Y RECREACIÓN	1.648.255.356,00	RDE
Tl.A.2.6.2.1.1.7.2	CULTURA	1.236.191.517,00	RDE
Tl.A.2.6.2.1.1.7.4	RESTO LIBRE INVERSIÓN	15.658.425.887,00	RDE
Tl.A.2.6.2.1.8.3	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (Ministerio de Cultura)	500.000,00	RDE
Tl.A.2.6.2.2	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA INVERSIÓN	81.000.000,00	
Tl.A.2.6.2.2.1	Transferencia del Departamento - Impuesto al Cigarrillo	81.000.000,00	RDE
TI.A.2.7	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	129.579.309.00	
TI.A.2.7.10	OTROS	129.579.309,00	ICLD
TI.A.2.8	FONDO LOCAL DE SALUD	304.226.368.167.00	- 17
Ti.A.2.8.1	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	298.297.746.977,00	
Tl.A.2.6.2.1.1.2	SGP RÉGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	105.872.392.568.00	RDE
TI.A.2.6.2.1.3	APORTES ADRES REGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	179.103.520.816,00	RDE
TI.A.2.6.2.1.4-1	COLJUEGOS - REGIMEN SUBSIDIADO (SSF)	3.517.634.071,00	RDE
TI.A.2.6.2.2.4.1	APORTE DEPARTAMENTAL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD S.S.F.	6.145.097.192,00	RDE
TI.A.2.6.2.2.4.2	RECURSOS EPS COMFACOR REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD (SSF)	2.480.547.751.00	RDE
TI.A.2.6.2.2.4.3	VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO S.S.F ADRES	1.178.554.579,00	RDE
TI.A.2.6.2	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	4.428.621.190,00	RDE
ΓΙ.Α.2.6.2.1.1.2.2	S.G.P SALUD PÚBLICA	4.428.621.190.00	RDE
П.А.2.6.3	SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	1.500.000.000,00	
П.А.2.1.12.1	SERVICIOS SECRETARÍA DE SALUD	400.000.000,00	RDE
П.А.2.6.2.1.4-2	COLJUEGOS (C.S.F.)	1.100.000.000,00	RDE





CODIGO	CONCEPTO	ESTIMADO	CLASIFICACION DE RECURSOS
TI.A.2.9	FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO	824.040.207,00	
TI.A.2.9.1	APORTE MUNICIPIO RECURSOS PROPIOS (Inducom Vigencia Actual)	824.040.207,00	ICLD
TI.A.2.9.2	APORTE SGP LIBRE INVERSION		RDE
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	12.127.500.00	
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	12.127.500,00	
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA	12.127.500,00	RDE
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	840.819.166.278,00	



"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD Vigencia 2020

	Vigencia 2020			
CODIGO	CONCEPTO	APROPIADO	CLASIFICACION DE RECURSOS	
Tl.A.1.1	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	279,130,000.00	ICLD	
Tl.A.1.3	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO			
Tl.A.1.3.1	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	28,662,478,828.00	ICLD	
TI.A.1.3.2	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	8,378,582,010.00	ICLD	
Tl.A.1.5	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
Tl.A.1.5.1	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	33,216,795,728.00	ICLD	
Tl.A.1.5.2	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	2,132,848,956.00	ICLD	
Tl.A.1.6	AVISOS Y TABLEROS			
TI.A.1.6.1	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	4,014,013,754.00	ICLD	
Tl.A.1.6.2	AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ANTERIOR	78,039,454.00	ICLD	
TI.A.1.8	IMPUESTO DE DELINEACIÓN	665,363,205.00	ICLD	
Tl.A.1.33	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	100,000.00	ICLD	
TI.A.2.5.1.1	ARRENDAMIENTO PROACTIVA	1,805,946,822.00	ICLD	
TI.A.2.5.1.2	OTROS ARRENDAMIENTOS	265,104,858.00	ICLD	
Tl.A.2.6.1.2.1	DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2,776,037,753.00	ICLD	
Tl.A.2.7.3	OTROS NO TRIBUTARIOS	129,579,309.00	ICLD	
	TOTAL I.C.L.D.	82,404,020,677.00		



"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2º: Aprópiese para atender los gastos del Presupuesto General del Municipio de Montería en cuanto a: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión durante la vigencia fiscal 2020, en la suma de: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$840.819.166.278,00), distribuidos según el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL

COD.	CONCEPTO	APROPIADO
	VALOR MAXIMO DE GASTOS	2.765.170.475

SECCION 02

PERSONERIA MUNICIPAL

COD.	CONCEPTO	APROPIADO
	VALOR MAXIMO DE GASTOS	1.349.868.352

SECCION 03 CONTRALORIA MUNICIPAL

COD. CONCEPTO APROPIADO VALOR MAXIMO DE GASTOS 1.342.881.464





"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

SECCION 04 ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	RECURSO
1.1	GASTOS DE PERSONAL	9,525,898,820.00	one in the second
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	5,788,840,766.00	ICLD
1.1.1.1	Sueldo Personal Nómina	5,469,139,339.00	ICLD
1.1.1.2	Vacaciones	319,701,427.00	ICLD
1.1.1.4	PRIMAS LEGALES	1,148,240,128.00	ICLD
1.1.1.4.1	Prima de Vacaciones	236,882,438.00	ICLD
1.1.1.4.3	Prima de Navidad	465,970,641.00	ICLD
1.1.1.5	Indemnización por Vacaciones	226,280,810.00	ICLD
1.1.1.6	Bonificación de Dirección y por Gestión	74,173,008.00	ICLD
1.1.1.7	Bonificación Por Servicios Prestados	144,933,231.00	ICLD
1.1.1.8	PRIMAS EXTRALEGALES	213,086,357.00	ICLD
1.1.1.8.2	Prima de Servicios	213,086,357.00	ICLD
1.1.1.11	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	27,606,330.00	ICLD
1.1.1.11.1	Bonificación Recreación por Vacaciones	27,606,330.00	ICLD
1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	2,348,125,239.00	ICLD
1.1.4.1	AL SECTOR PÚBLICO	680,478,772.00	ICLD
1.1.4.1.1.2	Aportes para Pensión	680,478,772.00	ICLD
1.1.4.2	AL SECTOR PRIVADO	1,073,322,415.00	ICLD
1.1.4.2.1	Aportes de Previsión Social	1,073,322,415.00	ICLD
1.1.4.2.1.1	Aportes para Salud	482,005,797.00	ICLD
1.1.4.2.1.3	Riesgos Profesionales	25,938,907.00	ICLD
1.1.4.2.1.4	Aportes para cesantías e intereses de cesantías	565,377,711.00	ICLD
1.1.4.3	APORTES PARAFISCALES	594,324,052.00	ICLD
1.1.4.3.1	SENA	33,018,003.00	ICLD
1.1.4.3.2	ICBF	198,108,017.00	ICLD
1.1.4.3.3	ESAP	33,018,003.00	ICLD



CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	RECURSO
1.1.4.3.4	Subsidio Familiar	264,144,023.00	ICLD
1.1.4.3.5	Aportes a Institutos Técnicos	66,036,006.00	ICLD
1.2	GASTOS GENERALES	17,196,194,573.00	
1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES	700,000,000.00	ICLD
1.2.1.1	Compra de Equipo	100,000,000.00	ICLD
1.2.1.2	Materiales y Suministros	600,000,000.00	ICLD
1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4,736,893,091.00	ICLD
1.2.2.1	Capacitación	150,000,000.00	ICLD
1.2.2.2	Impresos y Publicaciones	500,000,000.00	ICLD
1.2.2.3	Seguros Generales	550,000,000.00	ICLD
1.2.2.5	Arrendamiento	300,000,000.00	ICLD
1.2.2.6	Servicios Públicos	2,986,893,091.00	ICLD
1.2.2.8	Viáticos y Gastos de Viajes	240,000,000.00	ICLD
1.2.2.8	Gastos Electorales	10,000,000.00	ICLD
1.2.2.10	Otros Gastos Adquisición de Servicios	990,000,000.00	ICLD
1.2.2.10.1	Combustibles y Lubricantes	250,000,000.00	ICLD
1.2.2.10.2	Gastos Varios e Imprevistos	50,000,000.00	ICLD
1.2.2.10.3	Publicidad y Propaganda	400,000,000.00	ICLD
1.2.2.10.4	Gestión financiera de Ingresos y Rentas	100,000,000.00	ICLD
1.2.2.10.5	Inhumación de Cadáveres y Costos Fúnebres	180,000,000.00	ICLD
1.2.2.10.6	Devoluciones	10,000,000.00	ICLD
1.2.2.11	Mantenimientos y reparaciones	130,000,000.00	ICLD
1.2.2.12	GASTOS FINANCIEROS	485,000,000.00	ICLD
1.2.2.12.5	Otros Gastos Financieros	485,000,000.00	ICLD
1.2.2.12.5.1	Encargo Fiduciario, Recaudos y Pagos	470,000,000.00	ICLD
1.2.2.12.5.2	Comisiones y otros Gastos financieros	15,000,000.00	ICLD
134	Gastos de Bienestar Social y Salud		
1.2.4 1.2.9	Ocupacional Ocupacional	220,000,000.00	ICLD
	Otros Gastos de Servicios Generales	9,934,301,482.00	ICLD
1.3	TRANSFERENCIAS	18,896,852,987.00	
1.3.1	MESADAS PENSIONALES	17,271,852,987.00	ICTD



CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	RECURSO
1.3.1.1	Mesadas Pensionales	16,271,852,987.00	ICLD
1.3.2	Cuotas Partes de Mesada Pensional - Pasivo Laboral y Pensional (cesantías)	1,000,000,000.00	ICLD
1.3.19	Sentencias Judiciales y Conciliaciones	100,000,000.00	ICLD
1.3.25	OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES	1,525,000,000.00	ICLD
1.3.25.1	Auxilios Fúnebres Pensionados (Convención)	130,000,000.00	ICLD
1.3.25.2	FEDECOM	75,000,000.00	ICLD
1.3.25.3	Funcionamiento Ciudades Amables	1,200,000,000.00	ICLD
1.3.25.5	ASOCAPITALES	120,000,000.00	ICLD
1.4	DEFICIT DE FUNCIONAMIENTO	20,000,000.00	
1.4.1	Déficit Funcionamiento Vigencias Expiradas	20,000,000.00	ICLD
TOTAL GA	STOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	45,638,946,380.00	

GASTOS FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL		
032307-01	CONCEJO	2,765,170,475.00
032307-02	PERSONERIA	1,349,868,352.00
032307-03	CONTRALORIA	1,342,881,464.00
TOTAL ORG	ANISMOS DE CONTROL	5,457,920,291.00

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL + ORG. DE CONTROL	51,096,866,671.00

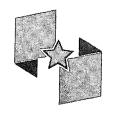




"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

CAPITULO II SERVICIO DE LA DEUDA

	FUENTE DE FINANCIACION	IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ACTUAL	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	SOBRETASA A LA GASOLINA	TOTAL
COD.	CONCEPTO	APROPIADO	APROPIADO	APROPIADO	APROPIADO
T.1.4	CREDITO 2019		2,293,000,000.00		2,293,000,000.00
T.1.4.1	Capital				0.00
T.1.4.2	Intereses		2,293,000,000.00		2,293,000,000.00
T.1.5	CREDITO GRUPO AVAL	2,911,000,000.00	2,911,000,000.00	2,987,000,000.00	8,809,000,000.00
T.1.5.1	Capital	1,525,000,000.00	1,525,000,000.00	2,987,000,000.00	6,037,000,000.00
T.1.5.2	Intereses	1,386,000,000.00	1,386,000,000.00		2,772,000,000.00
T.1.8	CREDITO BANCOLOMBIA - INVERSION	3,650,000,000.00			3,650,000,000.00
T.1.8.1	Capital	2,532,000,000.00			2,532,000,000.00
T.1.8.2	Intereses	1,118,000,000.00			1,118,000,000.00
T.1.9	FONDO DE CONTINGENCIAS LEY 1955/2019. Artículo 90		3,000,000,000.00		3,000,000,000.00
T.1.9.1	Fondo de Contingencias		3,000,000,000.00		3,000,000,000.00
	TOTAL	6,561,000,000.00	8,204,000,000.00	2,987,000,000.00	17,752,000,000.00



Montería

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

CAPITULO III INVERSION POR FUENTE DE FINANCIACION

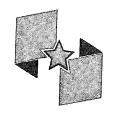
PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SECTOR	A.1	EDUCACIÓN	282.879.235.492,00	38.682.000,00	400.000.000,00	283.317.917.492,00
	A.1.1	UNIDAD 1 - ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	222.335.117.747,00	0,00	0,00	222.335.117.747,00
PROGRAMA	A.1.1.1	ASEGURAMIENTO LIDERAZGO Y GESTION (EFICIENCIA)	222.335.117.747,00	,	0,00	222.335.117.747,00
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.1	PAGO DE PERSONAL DOCENTE	138.897.171.353,00	0,00	0,00	138.897.171.353,00
Proyecto	A.1.1.1.1	Sueldo	133.903.671.212,00			133.903.671.212,00
Proyecto	A.1.1.1.2	Sobresueldo	3.780.846.022,00			3.780.846.022,00
Proyecto	A.1.1.1.3	Horas extras y días festivos	1.212.654.119,00			1.212.654.119,00
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	28.579.293.890,00	0.00	0,00	28.579.293.890,00
Proyecto	A.1.1.1.2.1	Subsidio o Prima de Alimentación	136.889.319,00	4,00	0,00	136.889.319.00
Proyecto	A.1.1.1.2.2	Auxilio de Transporte	180.356.051,00			
Proyecto	A.1.1.1.2.3	Prima de Vacaciones	6.186.125.086,00			180.356.051,00
Proyecto	A.1.1.1.2.4	Prima de Navidad	13.314.502.878.00			6.186.125.086,00 13.314.502.878,00
Proyecto	A.1.1.1.2.5	Otras Primas (Extraordinarias)	594.670,00			594.670,00
Proyecto	A.1.1.1.2.6	Bonificación a Docentes Zonas de Difícil acceso	2.690.795.160,00			2.690.795.160,00
Proyecto	A.1.1.1.2.7	Prima de Servicios	6.070.030.726,00			6.070.030.726.00
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	14.744.843.311,00	0,00	0,00	14.744.843.311,00
Proyecto	A.1.1.1.3.1	Aporte Salud	71.444.805,00		5,00	71.444.805.00
Proyecto	A.1.1.1.3.2	Aporte Pensión	100.577.894,00			100.577.894.00
Proyecto	A.1.1.1.3.3	Riesgos Profesionales ARP	3.710.091,00			3.710.091,00
Proyecto	A.1.1.1.3.4	Aportes Cesantías	73.127.961,00			
Proyecto	A.1.1.1.3.5	Servicio Nacional de Aprendizaje	808.095.938,00			73.127.961,00
Proyecto	A.1.1.1.3.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.829.344.471,00			808.095.938,00
Proyecto	A.1.1.1.3.7	Escuela Superior de administración Pública	807.863.738,00			4.829.344.471,00
Proyecto	A.1.1.1.3.8	Caja de Compensación Familiar	6.437.993.105.00			807.863.738,00 6.437.993.105,00
Proyecto	A.1.1.1.3.9	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	1.612.685.308,00			
						1.612.685.308,00





PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.4	GASTOS GENERALES	535.041.562,00	0,00	0,00	535.041.562,00
Proyecto	A.1.1.1.4.1	Dotación Ley 70/88	307.087.872,00			307.087.872,00
Proyecto	A.1.1.1.4.2	Viáticos y gastos de viaje	227.953.690,00			227.953.690,00
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.5	TRANSFERENCIAS	0,00	0.00	0.00	0,00
Proyecto	A.1.1.1.5.1	Sentencias y conciliaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.6	APORTES PATRONALES (SSF)	39.336.447.631,00	00,0	0,00	39.336.447.631,00
Proyecto	A.1.1.1.6.1	Fondo Nacional de Prestación del Magisterio	39.336.447.631,00			39.336.447.631,00
SUBPROGRAMA	A.1.1.1.7	BIENESTAR	242.320.000,00	0,00	0,00	242.320.000,00
Proyecto	A.1.1.1.7.1	Programa de Bienestar Laboral	216.320.000,00			216.320.000,00
Proyecto	A.1.1.1.7.2	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	26.000.000,00			26.000.000,00
	A.1.2	UNIDAD 2 - COSTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.324.718.720,00	0,00	0,00	24.324.718.720,00
PROGRAMA	A.1.2.1	COSTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.324.718.720,00	0,00	0,00	24.324.718.720,00
SUBPROGRAMA	A.1.2.1.1	SUELDOS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	14.749.625.624,00	00,0	0.00	14.749.625.624,00
Proyecto	A.1.2.1.1.1	Sueldo	11.810.452.872,00			11.810.452.872,00
Proyecto	A.1.2.1.1.2	Incremento por Antigüedad	2.113.814,00			2.113.814.00
Proyecto	A.1.2.1.1.3	Horas Extras y Días Festivos	2.937.058.938,00			2.937.058.938,00
		OTROS GASTOS POR SERVICIOS				
SUBPROGRAMA	A.1.2.1.2	PERSONALES	3.378.860.032,00	0,00	0,00	3.378.860.032,00
Proyecto Proyecto	A.1.2.1.2 A.1.2.1.2.1	PERSONALES Bonificación por servicios prestados	3.378.860.032,00 343.087.427,00	0,00	0,00	3.378.860.032,00 343.087.427,00
				0,00	0,00	
Proyecto	A.1.2.1.2.1	Bonificación por servicios prestados	343.087.427,00	0,00	00,0	343.087.427,00
Proyecto Proyecto	A.1.2.1.2.1 A.1.2.1.2.2	Bonificación por servicios prestados Prima de Servicios	343.087.427,00 469.214.368,00	0,00	0,00	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00
Proyecto Proyecto Proyecto	A.1.2.1.2.1 A.1.2.1.2.2 A.1.2.1.2.3	Bonificación por servicios prestados Prima de Servicios Prima de Vacaciones Prima de Navidad Bonificación especial de Recreación	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00	0,00	0,00	343.087.427,00 469.214.368,00
Proyecto Proyecto Proyecto Proyecto	A.1.2.1.2.1 A.1.2.1.2.2 A.1.2.1.2.3 A.1.2.1.2.4	Bonificación por servicios prestados Prima de Servicios Prima de Vacaciones Prima de Navidad	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00 1.073.416.277,00	0,00	0,00	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00 1.073.416.277,00
Proyecto Proyecto Proyecto Proyecto Proyecto	A.1.2.1.2.1 A.1.2.1.2.2 A.1.2.1.2.3 A.1.2.1.2.4 A.1.2.1.2.6	Bonificación por servicios prestados Prima de Servicios Prima de Vacaciones Prima de Navidad Bonificación especial de Recreación Prima Técnica de Evaluación Por	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00 1.073.416.277,00 66.147.652,00	0,00	0,00	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00 1.073.416.277,00 66.147.652,00
Proyecto Proyecto Proyecto Proyecto Proyecto Proyecto	A.1.2.1.2.1 A.1.2.1.2.2 A.1.2.1.2.3 A.1.2.1.2.4 A.1.2.1.2.6 A.1.2.1.2.7	Bonificación por servicios prestados Prima de Servicios Prima de Vacaciones Prima de Navidad Bonificación especial de Recreación Prima Técnica de Evaluación Por desempeño	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00 1.073.416.277,00 66.147.652,00 888.658.785,00	0,00	0,00	343.087.427,00 469.214.368,00 538.335.523,00 1.073.416.277,00 66.147.652,00 888.658.785,00



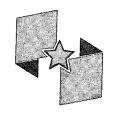


Montería de

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.1.2.1.3.2	2 Aportes Pensión	1.796.906.421,00		 	
Proyecto	A.1.2.1.3.3	Riesgos Profesionales ARP				1.796.906.421,0
Proyecto	A.1.2.1.3.4		73.808.715,00 1.463.046.715,00		 	73.808.715,0
Proyecto	A.1.2.1.3.5					1.463.046.715,0
Proyecto	A.1.2.1.3.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	81.823.625,00			81.823.625,0
Proyecto	A.1.2.1.3.7		1			488.373.959,0
Proyecto	A.1.2.1.3.8		02.025.025,00			81.823.625,0
Proyecto	A.1.2.1.3.9		650.958.083,00			650.958.083,0
	7.1.2.2.2.3.3	Escuelas industriales e Institutos Técnicos	163.147.778,00			163.147.778,0
SUBPROGRAMA	A.1.2.1.4	BIENES Y SERVICIOS	12.401.626,00			12.401.626.0
Proyecto	A.1.2.1.4.1	Viáticos y gastos de viaje	12.401.626,00	0,00	0,00	
SUBPROGRAMA	A.1.2.1.5	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00		12.401.626,0
Proyecto	A.1.2.1.5.1	Sentencias y conciliaciones	0,00		0,00	
SUBPROGRAMA	A.1.2.1.7	BIENESTAR	123.760.000,00	0.00		0,00
Proyecto	A.1.2.1.7.1	Programa de Bienestar Laboral		0,00	0,00	123.760.000,00
Proyecto	A.1.2.1.7.2	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	108.160.000,00			108.160.000,00
	A.1.3	UNIDAD 3 - ADMINISTRACION DE LA	15.600.000,00			15.600.000,00
	M-1-3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	16.973.400.286,00	0,00	100.000.000,00	17.073.400.286.00
PROGRAMA	A.1.3.1	PRIMERO MI COLEGIO	16.132.532.380,00	0.00	0,00	
SUBPROGRAMA	A.1.3.1.1	A LA ESCUELA SIN PRETEXTO	15.107.562.012,00	0.00		16.132.532.380,00
Proyecto	A.1.3.1.1.1	Concesiones (Megacolegios)	10.386.309.227,00	3,00	0,00	15.107.562.012,00
Proyecto	A.1.3.1.1.2	Atención a población con necesidades especiales o discapacidades	433.043.218.00			10.386.309.227,00
Proyecto	A.1.3.1.1.3	Alfabetización para jóvenes y adultos	4.288.209.567,00			433.043.218,00
UBPROGRAMA	A.1.3.1.2	EDUCACION CON TRANSPARENCIA	1.024.970.368,00	0,00	0.00	4.288.209.567,00
Proyecto	A.1.3.1.2.1	Interventoría y Seguimiento a Procesos de Matricula	1.024.970.368,00	0,00	0,00	1.024.970.368,00
PROGRAMA	A.1.3.2	PROGRAMA PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	840.867.906,00	0,00	0,00	1.024.970.368,00 840.867.906,00



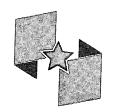


Montería

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SUBPROGRAMA	A.1.3.2.1	COBERTURA EN CONECTIVIDAD	840.867.906,00	0,00		
Proyecto	A.1.3.2.1.1	Ampliación y Mantenimiento de la Red de Conectividad Municipal	840.867.906,00	0,00	0,00	840.867.906,00
PROGRAMA	A.1.3.3	PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	0,00	0.00	4.0.	840.867.906,00
SUBPROGRAMA	A.1.3.3.1	PASIVOS EXIIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
Proyecto	A.1.3.3.1.2	Pasivo Laboral y Pensional Docente	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
	A.1.4	UNIDAD 4 - CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	F 202 502 004 00		100.000.000,00	100.000.000,00
PROGRAMA	A.1.4.1		5.293.603.835,00	38.682.000,00	0,00	5.332.285.835,00
SUBPROGRAMA	<u> </u>	NOMINA NIVEL - CENTRAL SEM	4.369.270.098,00	0,00	0,00	4.369.270.098,00
	A.1.4.1.1	SUELDOS -NIVEL CENTRAL SEM	2.687.211.842,00	0,00	0,00	2.687.211.842,00
Proyecto	A.1.4.1.1.1	Sueldos	2.687.211.842,00			2.687.211.842,00
SUBPROGRAMA	A.1.4.1.2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	557.690.576,00	0,00	0.00	557.690.576,00
Proyecto	A.1.4.1.2.3	Bonificación por Servicios Prestados	85.085.899			85.085.899,00
Proyecto	A.1.4.1.2.4	Prima de Servicios	109.011,709			109.011.709,00
Proyecto	A.1.4.1.2.5	Prima de Vacaciones	107.630.715			107.630.715,00
Proyecto	A.1.4.1.2.6	Prima de Navidad	242.516.818			
Proyecto	A.1.4.1.2.7	Bonificación Especial de Recreación	13.445.435			242.516.818,00
SUBPROGRAMA	A.1.4.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.124.367.680,00	0,00	0.00	13.445.435,00
Proyecto	A.1.4.1.3.1	Aportes Salud	232.375.605,00		0,00	232.375.605.00
Proyecto	A.1.4.1.3.2	Aportes Pensión	328.061.839,00			328.061.839,00
Proyecto	A.1.4.1.3.3	Riesgos Profesionales ARP	13.530.957,00			13.530.957,00
Proyecto	A.1.4.1.3.4	Aportes Cesantías	283.263.895,00			283.263.895,00
Proyecto		Servicio Nacional de Aprendizaje	14.869.602,00		<u> </u>	14.869.602,00
Proyecto		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	89.018.904,00			89.018.904,00
Proyecto	i	Escuela Superior de administración Pública	14.869.602,00			14.869.602,00
Proyecto		Caja de Compensación Familiar	118.676.804,00			118.676.804,00
Proyecto	1	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	29.700.472,00			29.700.472,00





Montería

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

PROGRAMAS Y	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
PROGRAMA	A.1.4.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	530.665.611,00	0.00		530.665.611.0
SUBPROGRAMA	A.1.4.2.1	BIENES Y SERVICIOS	530.665.611,00		0,00	530.665.611,0
Proyecto	A.1.4.2.1.1	Viáticos y gastos de viaje	62.665.611,00	0,00	0,00	
Proyecto	A.1.4.2.1.2	Gastos Comisión Nacional del Servicio Civil			 	62.665.611,0
PROGRAMA	A.1.4.3	SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO Y LOS IETDH	203.264.926,00	38.682.000,00	0,00	468.000.000,00 241.946.926,00
SUBPROGRAMA	A.1.4.3.1	SEGUIMIENTO Y CONTROL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	203.264.926,00	38.682.000,00		241.946.926,00
Proyecto	A.1.4.3.1.1		80.270.366,00	19.000.000.00	0,00	99.270.366,00
Proyecto	A.1.4.3.1.2		44.994.560,00	19.682.000,00		64.676.560.00
Proyecto	A.1.1.1.3.12		78.000.000,00	15.082.000,00		78.000.000,00
PROGRAMA	A.1.4.4	MODERNIZACION DEL SECTOR EDUCATIVO	56.243.200.00	0.00		56.243.200,00
SUBPROGRAMA	A.1.4.4.1	GESTION PARA LA CALIDAD DE PROCESOS EDUCATIVOS	56.243.200,00	0,00	0,00	56.243.200,00
Proyecto	A.1.4.4.1.1	Certificación de los Procesos de la SEM	56.243.200,00	9,33	0,00	56.243.200.00
PROGRAMA	A.1.4.5	BIENESTAR LABORAL	134.160.000,00	0.00	0.00	134.160.000.00
UBPROGRAMA	A.1.4.5.1	BIENESTAR	134.160.000,00	0.00	0,00	134.160.000,00
Proyecto	A.1.4.5.1.1	Programa de Bienestar Laboral	108.160.000,00		0,00	108.160.000,00
Proyecto	A.1.4.5.1.2	Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	26.000.000,00			26.000.000,00
	A.1.5	UNIDAD 5 - PROGRAMA PARA CALIDAD	13.952.394.904,00	0,00	300.000.000,00	14.252.394.904,00
PROGRAMA	A.1.5.1	MONTERIA LA MAS EDUCADA DEL CARIBE	1.205.815.270,00	0,00	300.000.000.00	1.505.815.270,00
UBPROGRAMA	A.1.5.1.1	COMPETENCIAS BASICAS	260.073.056,00	0,00	0,00	260.073.056,00
Proyecto	A.1.5.1.1.1	Plan Municipal de Lectura y Escritura	168.729.600,00		0,00	168.729.600,00
Proyecto	A.1.5.1.1.2	Competencias Básicas	91.343.456,00			91.343.456,00



PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SUBPROGRAMA	A.1.5.1.2	FORMACION DOCENTE	688.729.600,00	0.00	0.00	688.729.600,00
Proyecto	A.1.5.1.2.1		374.400.000,00		2,00	374.400.000,00
Proyecto	A.1.5.1.2.2	Formación Continuada y de Formación Permanente	112.486.400,00			112.486.400,00
Proyecto	A.1.5.1.2.3	Formación Metodología de Inmersión	145.600.000,00			145.600.000,00
Proyecto	A.1.5.1.2.4	Plan Territorial de Formación Docente	56.243.200,00			56.243.200,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.1.3	MONTERIA ONWARDS	91.226.470,00	0,00	0,00	91.226.470,00
Proyecto	A.1.5.1.3.1	Acompañamiento para la Incorporación Competencias Comunicativas	91.226.470,00			91.226.470,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.1.4	TECNOLOGIAS PARA LA EDUCACION	77.386.144,00	0,00	0,00	77.386.144,00
Proyecto	A.1.5.1.4.1	Acompañamiento para la implementación del Proyecto TIC Institucional en los EE Oficiales	77.386.144,00			77.386.144,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.1.5	ARTICULACION Y EDUCACION SUPERIOR	88.400.000,00	0,00	300.000.000,00	388.400.000,00
Proyecto	A.1.5.1.5.1	Acompañamiento en el Desarrollo del Programa de Articulación en los EE	88.400.000,00			88.400.000,00
Proyecto	A.1.5.1.5.2	Todos a la U			300.000.000.00	300.000.000.00
PROGRAMA	A.1.5.2	MAESTROS EL CORAZON DE LA CALIDAD	213.200.000,00	0,00	0,00	213.200.000,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.2.1	EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y ESTIMULO A DOCENTE	104.000.000,00	0,00	0,00	104.000.000,00
Proyecto	A.1.5.2.1.1	Realización de Eventos Académicos para Docentes	104.000.000,00		0,00	104.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.2.2	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS	109.200.000,00	0,00	0,00	109.200.000,00
Proyecto	A.1.5.2.2.1	Fortalecimiento de Competencias Investigativas en los Estudiantes de los EE Oficiales del Municipio	109.200.000,00			109.200.000,00
PROGRAMA	A.1.5.3	AMBIENTES ESCOLARES PARA LA PAZ Y LA CIUDADANIA	3.317.209.715,00			3.317.209.715,00
UBPROGRAMA	A.1.5.3.1	CONSTRUYENDO MI ESCUELA	3.057.209.715,00			3.057.209.715,00
Proyecto	A.1.5.3.1.1	Construcción, Mejoramiento y Adecuación de infraestructura educativa	2.184.000.000,00			2.184.000.000,00





Montería DECRETO No. 0354

"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

Diciembre 18 de 2019

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.1.5.3.1.2	Funcionamiento Básico de los Establecimientos Educativos	41.209.715.00			41.209.715,00
Proyecto	A.1.5.3.1.3	Estudios y Diseños	832.000.000,00		 	832.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.3.2	MOBILIARIO ESCOLAR	260.000.000,00			260.000.000,00
Proyecto	A.1.5.3.2.1	Dotación de Mobiliario Escolar	260.000.000,00			260.000.000,00
PROGRAMA	A.1.5.4	CIUDADANIA Y PAZ	2.564.672.756,00	0,0	0,00	<u> </u>
SUBPROGRAMA	A.1.5.4.1	CONVIVENCIA ESCOLAR	124.800.000,00			2.564.672.756,00
Proyecto	A.1.5.4.1.1	Implementación del Programa Ciudadanía y Paz en los EE Oficiales	124.800.000,00		0,00	124.800.000,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.4.2	RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE	530.400.000,00	0,00	0.00	530.400.000,00
Proyecto	A.1.5.4.2.1	Dotación de Recursos para el Aprendizaje	530.400.000,00			530.400.000.00
SUBPROGRAMA	A.1.5.4.3	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	260.000.000,00	0,00	0,00	260.000.000,00
Proyecto	A.1.5.4.3.1	Apoyo a Fondos de Servicios Educativos	260.000.000,00		5,55	260.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.4.4	SERVICIOS PÙBLICOS	1.649.472.756,00	0,00	0,00	1.649.472.756,00
Proyecto	A.1.5.4.4.1	Reconocimiento de Servicios Públicos	1.649.472.756,00			1.649.472.756,00
PROGRAMA	A.1.5.5	GRATUIDAD DE LAS IE DEL MUNICIPIO	6.651.497.163,00			6.651.497.163,00
SUBPROGRAMA	A.1.5.5.1	CALIDAD - GRATUIDAD	6.651.497.163,00	0,00	0,00	6.651.497.163,00
Proyecto	A.1.5.5.1.1	Gratuidad Sisben niveles I y II (SSF)	6.651.497.163,00			6.651.497.163,00
SECTOR	A.1.2.10	ALIMENTACION ESCOLAR	2.607.994.423,00	0,00	0,00	2.607.994.423,00
PROGRAMA	A.1.2.10.1	ATENCIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.607.994.423,00	0,00	0,00	2.607.994.423,00
Proyecto	A.1.2.10.1.2	Asistencia alimentación población escolar	2.607.994.423,00			2.607.994.423,00
SECTOR	A.2	SALUD	110.301.013.758,00	193.925.354.409,00	0,00	304.226.368.167,00
PROGRAMA	A.2.1	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	105.872.392.568,00	192.425.354.409,00	0,00	298.297.746.977,00
UBPROGRAMA	A.2.1.1	CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO	105.872.392.568,00	191.246.799.830,00	0,00	297.119.192.398,00
Proyecto	A.2.1.1.1	Aseguramiento (SSF)	105.872.392.568,00			105.872.392.568,00



Montería

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.2.1.1.2	Aseguramiento Aporte Departamental (SSF)		6445,007,400,00		6.145.097.192.00
Proyecto	A.2.1.1.4	Aseguramiento Recurso COLIUEGOS (SSF)		6.145.097.192,00 3.517.634.071,00		
Proyecto	A.2.1.1.5	Aseguramiento Recurso ADRES (SSF)	-	179.103.520.816.00		3.517.634.071,00
Proyecto	A.2.1.1.6	Aseguramiento Recurso antiguo COMFACOR (SSF)		2.480.547.751,00		179.103.520.816,00 2.480.547.751.00
SUBPROGRAMA	A.2.1.2	VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO	0,00	1.178.554.579,00	0,00	1.178.554.579,00
Proyecto	A.2.1.2.1	Vigilancia y Control del Aseguramiento ADRES (SSF)		1.178.554.579,00		1.178.554.579,00
		GESTION DE LA SALUD PUBLICA	4.428.621.190,00	0.00		
PROGRAMA	A.2.2	GESTION DE LA SALUD PUBLICA - PROMOCION	2.657.172.794,00	0,00	0,00	4.428.621.190,00 2.657.172.794,00
SUBPROGRAMA	A.2.2.15	SALUD AMBIENTAL	240.000.000,00	0,00	0,00	240.000.000,00
Proyecto	A.2.2.15.1	Salud Ambiental	240.000.000,00			240.000.000.00
SUBPROGRAMA	A.2.2.16	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00
Proyecto	A.2.2.16.1	Vidas Saludables y Condiciones No Transmisibles	350.000.000,00			350.000.000.00
SUBPROGRAMA	A.2.2.17	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	500.000.000,00	0,00	0,00	500.000.000.00
Proyecto	A.2.2.17.1	Convivencia Social y Salud Mental	500.000.000,00			F00.000.000.00
SUBPROGRAMA	A.2.2.18	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	338.695.344,00	0,00	0,00	500.000.000,00 338.695.344,00
Proyecto	A.2.2.18.1	Seguridad Alimentaria y Nutricional	338.695.344,00			229 605 244 00
SUBPROGRAMA	A.2.2.19	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	550.000.000,00	0,00	0,00	338.695.344,00 550.000.000.00
Proyecto	A.2.2.19.1	Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	550.000.000,00			550.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.2.2.20	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	400.000.000,00	0,00	0,00	400.000.000,00
Proyecto	A.2.2.20.1	Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	400.000.000,00			400.000.000,00
UBPROGRAMA	A.2.2.21	SALUD Y AMBITO LABORAL	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
Proyecto	A.2.2.21.1	Salud y Ámbito Laboral	150.000.000,00			150.000.000,00

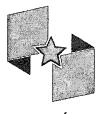




PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICTD	TOTAL
SUBPROGRAMA	A.2.2.22	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	128.477.450,00	0,00	0,00	128.477.450,00
Proyecto	A.2.2.22.1	Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	128.477.450,00			128.477.450,00
PROGRAMA	A.2.3	GESTION DE LA SALUD PUBLICA - VIGILANCIA	1.771.448.396,00	0,00	0,00	1.771.448.396,00
SUBPROGRAMA	A.2.3.1	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD	1.771.448.396,00	0,00	0,00	1.771.448.396,00
Proyecto	A.2.2.23.1	Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento	1.771.448.396,00			1.771.448.396,00
PROGRAMA	A.2.4	SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD	0,00	1.500.000.000,00	0,00	1.500.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.2.4.1	ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD	0,00	1.500.000.000,00	0,00	1.500.000.000,00
Proyecto	A.2.4.1.1	Servicios Secretaria de Salud		400.000.000,00		400.000.000,00
Proyecto	A.2.4.1.2	Fortalecimiento de la Gestión en la Calidad en Salud (Coljuegos-CSF)		1.100.000.000,00		1.100.000.000,00
SECTOR	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	24.309.819.081,00	1.083.005.668,00	0.00	25.392.824.749.00
PROGRAMA	A.3.1	SERVICIOS PUBLICOS Y CALIDAD DE VIDA	24.309.819.081,00	1.083.005.668,00	0.00	25.392.824.749,00
SUBPROGRAMA	A.3.1.1	MONTERIANOS CON AGUA POTABLE	12.666.073.310,00	990.005.668,00	0,00	13.656.078.978,00
Proyecto	A.3.1.1.1	Subsidios - Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	3.646.472.862,00			3.646.472.862,00
Proyecto	A.3.1.1.2	Concesión Proactiva	8.519.600.448,00			8.519.600.448.00
Proyecto	A.3.1.1.3	Interventoría Tratamiento de Residuo Solidos	0,00	990.005.668,00		990.005.668,00
Proyecto	A.3.1.1.4	Plan de Agua SSF	500.000.000,00			500.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.3.1.2	REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO	11.643.745.771,00	93.000.000,00	0.00	11.736.745.771,00
Proyecto	A.3.1.2.1	Otras acciones del sector	11.643.745.771,00	93.000.000,00	- 5,55	11.736.745.771,00
SECTOR	A.4	DEPORTE, RECREACION Y TIEMPO LIBRE	1.648.255.356,00	81.000.000,00	1.828.326.823,00	3.557.582.179.00
PROGRAMA	A.4.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTE	786.051.606,00	81.000.000,00	1.000.000.000,00	1.867.051.606,00
UBPROGRAMA	A.4.1.1	PROMOCION AL DEPORTE	466.051.606,00	81.000.000,00	1.000.000.000,00	1.547.051.606,00



PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.4.1.1.1	Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	466.051.606,00	81.000.000,00		547.051.606,00
Proyecto	A.4.1.1.2	Apoyo a Escuelas, Ligas y Clubes Deportivos Legalmente Constituidos en el Municipio		92189818987	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.4.1.2	FORMANDO NUESTROS ENTRENADORES	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
Proyecto	A.4.1.2.1	Pago de Instructores Para la Práctica del Deporte y la Recreación	20.000.000,00			20.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.4.1.3	REALIZACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00
Proyecto	A.4.1.3.1	Apoyo a la Realización de Evento Deportivos	300.000.000,00			300.000.000,00
PROGRAMA	A.4.2	MONTERIA RECREATIVA Y TURISTICA	862.203.750,00	0,00	828.326.823,00	1.690.530.573,00
SUBPROGRAMA	A.4.2.1	MONTERIA RECREATIVA	862.203.750,00	0,00	828.326.823,00	1.690.530.573,00
Proyecto	A.4.2.1.1	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	452.203.750,00	·		452.203.750,00
Proyecto	A.4.2.1.2	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Libre Inversión)	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.4.2.1.3	Dotación de Escenarios Deportivos e Implementos para la Práctica del Deporte	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.4.2.1.4	Preinversión en Infraestructura	10.000.000,00			10.000.000,00
Proyecto	A.4.2.1.5	Servicios públicos de escenarios deportivos y recreativos	0,00		828.326.823,00	828.326.823,00
SECTOR	A.5	ARTE Y CULTURA	1.236.191.517,00	3.337.809.569,00	0,00	4.574.001.086,00
PROGRAMA	A.5.1	CULTURA PARA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA	1.206.191.517,00	2.384.238.308,00	0,00	3.590.429.825,00
SUBPROGRAMA	A.5.1.1	FORMACION CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA	240.000.000,00	500.000,00	0,00	240.500.000,00
Proyecto	A.5.1.1.1	Formación, Convivencia y Cultura Ciudadana	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.5.1.1.2	Red de Escuelas Culturales	40.000.000,00			40.000.000,00
Proyecto	A.5.1.1.3	Proyectos propios del sector (Min Cultura)		500.000,00		500.000,00



Montería de

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICTD	TOTAL
SUBPROGRAMA	A.5.1.2	CULTURA PARA LA PAZ	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00
Proyecto	A.5.1.2.1	Programas Culturales Para la Población Vulnerable y Grupos de Interés en Temas de Paz y Convivencia Ciudadana	40.000.000,00			40.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.5.1.3	APOYO, FOMENTO Y DIFUSION DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y ARTISTICA	806.191.517,00	136.224.466,00	0,00	942.415.983,00
Proyecto	A.5.1.3.1	Apoyo, Fomento y Difusión de la Identidad Cultural y Artística	346.191.517,00			346.191.517,00
Proyecto	A.5.1.3.2	Eventos Populares y Culturales	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.5.1.3.3	Mejoramiento y Adquisición de Monumentos y Obras de Arte	40.000.000,00			40.000.000,00
Proyecto	A.5.1.3.4	Apoyo y Estimulo a Gestores y Actores Culturales del Municipio	70.000.000,00			70.000.000,00
Proyecto	A.5.1.3.5	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural (10% de Estampilla Procultura - Ley 666-2001)		136.224.466,00		136.224.466,00
Proyecto	A.5.1.3.6	Apoyo Literario	150.000.000,00			150.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.5.1.4	FORMULACION, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	60.000.000,00	2.247.513.842,00	0,00	2.307.513.842,00
Proyecto	A.5.1.4.1	Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural	60.000.000,00			60.000.000,00
Proyecto	A.5.1.4.2	Prodesarrollo Académico Universidad de Córdoba		2.247.513.842,00		2.247.513.842,00
SUBPROGRAMA	A.5.1.5	ECONOMIA NARANJA	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
Proyecto	A.5.1.5.1	Apoyo y Desarrollo de Economías Creativas y Culturales	60.000.000,00			60.000.000,00
PROGRAMA	A.5.2	MONTERIA ARTISTICA Y CULTURAL	30.000.000,00	953.571.261,00	0,00	983.571.261,00
Proyecto	A.5.2.1.1	Construcción, Mantenimiento y Adecuación de la Infraestructura Artística y Cultural	5.000.000,00			5.000.000,00
Proyecto	A.5.2.1.3	Proyectos de infraestructura cultural (Estampilla Pro-cultura)		817.346.795,00		817.346.795,00
Proyecto	A.5.2.1.4	Mantenimiento y Dotación de Bibliotecas (10% Estampilla- Ley 1379-2010 - Art. 41)		136.224.466,00		136.224.466,00
Proyecto	A.5.2.1.5	Dotación de la Infraestructura Artística y Cultural	25.000.000,00			25.000.000,00
	ОТ	ROS SECTORES	15.658.425.887,00	35.697.945.634,00	14.313.827.183,00	65.670.198.704,00





PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SECTOR	A.6	ELECTRIFICACIÓN	500.000.000,00	0,00	3.000.000.000,00	3.500.000.000,00
PROGRAMA	A.6.1	SERVICIOS PUBLICOS Y CALIDAD DE VIDA	500.000.000,00	0,00	3.000.000.000,00	3.500.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.6.1.1	MONTERIA MAS ILUMINADA	500.000.000,00	0,00	3.000.000.000,00	3.500.000.000,00
Proyecto	A.6.1.1.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Luminarias y Redes	500.000.000,00			500.000.000,00
Proyecto	A.6.1.1.2	Concesión Alumbrado Público Recaudo Servicio de Energía -Elec S.A.	0,00	0,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00
SECTOR	A.7	VIVIENDA	550.000.000,00	302.500.000,00	100.000.000,00	952.500.000,00
PROGRAMA	A.7.1	HABITAT SOSTENIBLE Y VIVIENDAS SALUDABLES PARA UNA MONTERIA ADELANTE	550.000.000,00	302.500.000,00	100.000.000,00	952.500.000,00
SUBPROGRAMA	A.7.1.1	MEJORANDO NUESTRAS VIVIENDAS	450.000.000,00	0,00	0,00	450.000.000,00
Proyecto	A.7.1.1.1	Viviendas Mejoradas en Sitio Propio	300.000.000,00		0,00	300.000.000,00
Proyecto	A.7.1.1.2	Planes y Proyectos de mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico	150.000.000,00			150.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.7.1.2	VIVIENDA NUEVA	0,00	302.500.000,00	0,00	302.500.000,00
Proyecto	A.7.1.2.1	Planes y Proyectos para la Adquisición y/o Construcción de Vivienda		300.000.000,00		300.000.000,00
Proyecto	A.7.1.2.2	Preinversión en Infraestructura		2.500.000,00		2.500.000,00
SUBPROGRAMA	A.7.1.3	TITULACION DE PREDIOS	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	200.000.000,00
Proyecto	A.7.1.3.1	Proyectos de Titulación y Legalización de Pedios	100.000.000,00		100.000.000,00	200.000.000,00
SECTOR	A.8	AGROPECUARIO	1.672.000.000,00	0,00	0,00	1.672.000.000,00
PROGRAMA	A.8.1	PRODUCCION RURAL	1.672.000.000,00	0,00	0,00	1.672.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.8.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	800.000.000,00	0,00	0,00	800.000.000,00
Proyecto	A.8.1.1.1	Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos	700.000.000,00	100		700.000.000,00
Proyecto	A.8.1.1.2	Proyecto Agropolis	100.000.000,00			100.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.8.1.2	ALTERNATIVAS RURALES Y COMERCIALIZACION	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00
Proyecto	A.8.1.2.1	Asociaciones Productivas	100.000.000,00			100.000.000,00



PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICID	TOTAL
Proyecto	A.8.1.2.2	Mercado Campesino	70.000.000,00			70.000.000,00
Proyecto	A.8.1.2.3	Centro de Acopio	80.000.000,00			80.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.8.1.3	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	170.000.000,00	0,00	0,00	170.000.000,00
Proyecto	A.8.1.3.1	Promoción de Alianzas, Asociaciones u Otras Formas Asociativas de Productores	80.000.000,00			80.000.000,00
Proyecto	A.8.1.3.2	Fortalecimiento de las Cadenas y Proyectos Productivos	90.000.000,00			90.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.8.1.4	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA	452.000.000,00	0,00	0,00	452.000.000,00
Proyecto	A.8.1.4.1	Preinversión en Infraestructura	2.000.000,00			2.000.000,00
Proyecto	A.8.1.4.2	Programas y Proyectos de Asistencia Técnica Directa Rural	350.000.000,00			350.000.000,00
Proyecto	A.8.1.4.3	Pago del Personal Técnico Vinculado a la Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural	100.000.000,00			100.000.000,00
SECTOR	A.9	INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE	400.000.000,00	14.860.822.130,00	1.450.000.000,00	16.710.822.130,00
PROGRAMA	A.9.1	VIAS INTELIGENTES PARA UNA MONTERIA CONECTADA	0,00	11.360.500.000,00	0,00	11.360.500.000,00
SUBPROGRAMA	A.9.1.1	CONEXIÓN INTELIGENTE	0,00	11.360.500.000,00	0,00	11.360.500.000,00
Proyecto	A.9.1.1.1	Construcción, Mantenimiento y Rehabilitación de Vías		9.833.000.000,00		9.833.000.000,00
Proyecto	A.9.1.1.2	Estudios y Preinversión en Infraestructura Vial		280.000.000,00		280.000.000,00
Proyecto	A.9.1.1.3	Compra de Maquinaria y Equipo		1.000.000.000,00		1.000.000.000,00
Proyecto	A.9.1.1.4	Construcción y Mantenimiento de Vías - Recurso Plusvalía		247.500.000,00		247.500.000,00
PROGRAMA	A.9.2	MOVILIDADA INTELIGENTE	400.000.000,00	3.500.322.130,00	1.450.000.000,00	5.350.322.130,00
SUBPROGRAMA	A.9.2.1	MOVILIDAD VEHICULAR	0,00	1.166.722.130,00	0,00	1.166.722.130,00
Proyecto	A.9.2.1.1	Señalización del Sistema de Red Vial		500.000.000,00		500.000.000,00
Proyecto	A.9.2.1.2	Semaforización y Planeamiento de Tráfico		250.000.000,00		250.000.000,00
Proyecto	A.9.2.1.3	Plan de Estacionamiento		100.000.000,00		100.000.000,00
Proyecto	A.9.2.1.4	Guardianes de la Movilidad		86.722.130,00		86.722.130,00



PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.9.2.1.5	Interventoría a la Operación de Transporte y Transito		230.000.000,00		230.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.9.2.2	TRANSPORTE PUBLICO	300.000.000,00	0,00	1.000.000.000,00	1.300.000.000,00
Proyecto	A.9.2.2.1	Fortalecimiento al Sistema Estratégico de Transporte Público	300.000.000,00		1.000.000.000,00	1.300.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.9.2.3	SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION	0,00	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00
Proyecto	A.9.2.3.1	Formación, Prevención y Seguridad Vial		200.000.000,00		200.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.9.2.4	MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	100.000.000,00	0,00	450.000.000,00	550.000.000,00
Proyecto	A.9.2.4.1	Programa Bicisinú	100.000.000,00		450.000.000,00	550.000.000,00
Proyecto	A.9.2.4.2	Transporte Fluvial			0.00	0,00
SUBPROGRAMA	A.9.2.5	CONTROL Y VIGILANCIA	0,00	2.133.600.000,00	0,00	2.133.600.000,00
Proyecto	A.9.2.5.1	Dotación para el Control del Tráfico		123.600.000,00		123.600.000,00
Proyecto	A.9.2.5.2	Servicio de Grúa		750.000.000,00		750.000.000,00
Proyecto	A.9.2.5.3	Convenio POLINAL		830.000.000,00		830.000.000,00
Proyecto	A.9.2.5.4	Aporte SIMIT y POLCA		430.000.000,00		430.000.000,00
SECTOR	A.10	AMBIENTAL	1.010.000.000,00	5.929.294.529,00	824.040.207,00	7.763.334.736,00
PROGRAMA	A.10.1	MONTERIA CIUDAD VERDE	1.010.000.000,00	5.929.294.529,00	824.040.207,00	7.763.334.736,00
SUBPROGRAMA	A.10.1.1	CONCIENCIA VERDE	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00
Proyecto	A.10.1.1.1	Proyectos de Gestión y Educación Ambiental	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.10.1.1.2	Campañas Para la Protección y Conservación del Medio Ambiente	150.000.000,00			150.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.10.1.2	PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	60.000.000,00	5.929.294.529,00	824.040.207,00	6.813.334.736,00
Proyecto	A.10.1.2.1	Reforestación y Control de Erosión	50.000.000,00			50.000.000,00
Proyecto	A.10.1.2.2	Estrategias Para Garantizar el Uso de Energías Limpias o Alternativas	10.000.000,00			10.000.000,00
Proyecto	A.10.1.2.3	Adquisición de Áreas de Recursos Hídricos (1% del ICLD)			824.040.207,00	824.040.207,00
Proyecto	A.10.1.2.4	Contribución sobretasa predial Unificado Transferencia CVS		5.929.294.529,00		5.929.294.529,00





PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
SUBPROGRAMA	A.10.1.3	CREACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ZONAS VERDES	300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00
Proyecto	A.10.1.3.1	Siembra de Arboles	100.000.000,00			100.000.000.00
Proyecto	A.10.1.3.2	Modernización, Ornamentación y Ambientación Urbanística de la Ciudad	200.000.000,00			200.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.10.1.4	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00
Proyecto	A.10.1.4.1	Escombrera Municipal	100.000.000,00			100.000.000.00
Proyecto	A.10.1.4.2	Implementación del PGIRS	200.000.000.00			
SECTOR	A.11	CENTROS DE RECLUSION	270.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
PROGRAMA	A.11.1	MONTERIA ATENCION INTEGRAL E INTELIGENTE	270.000.000,00	0,00	0,00	270.000.000,00 270.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.11.1.1	CENTROS DE RECLUSIÓN	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00
Proyecto	A.11.1.1.1	Centro de Reclusión Municipal	70.000.000,00		-	70.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.11.1.2	CENTRO TRANSITORIO PARA INFRACTORES DE LA LEY PENAL	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00
Proyecto	A.11.1.2.1	Construcción, Dotación y Mantenimiento de Centros Transitorios de Reclusión	200.000.000,00	•		200.000.000,00
SECTOR	A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10.000.000,00	4.070.000.000,00	824.040.207,00	4.904.040.207,00
PROGRAMA	A.12.1	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	10.000.000,00	4.070.000.000,00	824.040.207.00	4.904.040.207,00
SUBPROGRAMA	A.12.1.1	GESTION DEL RIESGO	10.000.000,00	4.070.000.000,00	700.000.000,00	4.780.000.000,00
Proyecto	A.12.1.1.1	Programa de Atención y Prevención	10.000.000,00			610.000.000,00
Proyecto	A.12.1.1.2	Infraestructura Física Para Prevención y Reforzamiento Estructural			100.000.000.00	100.000.000,00
Proyecto	A.12.1.1.3	Contribución Cuerpo Bomberos		4.070.000.000,00	100.000.000,00	4.070.000.000.00
SUBPROGRAMA	A.12.1.2	GESTION DE RESPUESTA Y REDUCCION ANTE EL RIESGO	0,00	0,00	124.040.207,00	124.040.207,00
Proyecto	A.12.1.2.1	Programas de Mitigación y Alertas Tempranas Frente a Situaciones de Riesgo			124.040.207,00	124.040.207,00
SECTOR	A.13	PROMOCION DEL DESARROLLO	1.150.000.000,00	0,00	300.000.000,00	1.450.000.000,00
PROGRAMA	A.13.1	COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO	370.000.000,00	0,00	0.00	370.000.000,00



PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICTD	TOTAL
SUBPROGRAMA	A.13.1.1	FOMENTO DE LA COOPERACION ECONOMICA PARA LA GENERACION DE RIQUEZA	270.000.000,00	0,00	0,00	270.000.000,00
Proyecto	A.13.1.1.1	Promoción de Asociaciones y Alianzas Para el Desarrollo Empresarial e Industrial (Emprendimiento Acuerdo 019 de 2013) - Montería Te Impulsa	220.000.000,00			220.000.000,00
Proyecto	A.13.1.1.2	Promoción de Capacitación Para El Empleo	50.000.000,00			50.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.13.1.2	APALANCAMIENTO FINANCIERO POR MEDIO DE LA CONSECUCION DE CREDITOS PARA EMPRESARIOS FORMALES E INFORMALES	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
Proyecto	A.13.1.2.1	Asistencia Técnica en Procesos de Producción, Distribución y Comercialización y Acceso a Fuentes de Financiación	100.000.000,00			100.000.000,00
PROGRAMA	A.13.2	MONTERIA DIGITAL	180.000.000,00	0,00	0,00	180.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.13.2.1	INFRAESTRUCTURA TIC	180.000.000,00	0,00	0,00	180.000.000,00
Proyecto	A.13.2.1.1	Proyectos Integrales de Ciencia, Tecnología e Innovación	180.000.000,00			180.000.000,00
PROGRAMA	A.13.3	TURISMO ADELANTE	600.000.000,00	0,00	300.000.000,00	900.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.13.3.1	PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO	600.000.000,00	0,00	300.000.000,00	900.000.000,00
Proyecto	A.13.3.1.1	Marca Ciudad y Promoción del Rio Sinú Como Eje de Desarrollo Turístico	100.000.000,00			100.000.000,00
Proyecto	A.13.3.1.2	Promoción del Desarrollo Turístico	500.000.000,00		300.000.000,00	800.000.000,00
SECTOR	A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCION SOCIAL	2.629.000.000,00	2.790.530.300,00	0,00	5.419.530.300,00
PROGRAMA	A.14.1	POR ELLOS "NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"	478.000.000,00	0,00	0,00	478.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.14.1.1	MONTERIA ADELANTE POR NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	478.000.000,00	0,00	0,00	478.000.000,00
Proyecto	A.14.1.1.1	Atención Integral a la Primera Infancia (O a 5 años)	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.14.1.1.2	Atención Integral a la Infancia (6 a 11 años)	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.14.1.1.3	Atención integral a la Adolescencia (12 a 17 años)	18.000.000,00			18.000.000,00





PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICID	TOTAL
Proyecto	A.14.1.1.4	Programa Ludoteca Naves	60.000.000,00			60.000.000.00
PROGRAMA	A.14.2	JOVENES EN LLAVE POR LA PAZ	176.000.000,00	0,00	0,00	176.000.000.00
SUBPROGRAMA	A.14.2.1	JOVEN ES	176.000.000,00	0,00	0,00	176.000.000,00
Proyecto	A.14.2.1.1	Atención a los Jóvenes (18 a 28 años)	176.000.000,00			176.000.000.00
PROGRAMA	A.14.3	MUJERES CAMINO PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ	400.000.000,00	0,00	0,00	400.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.14.3.1	GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	400.000.000,00	0,00	0,00	400.000.000,00
Proyecto	A.14.3.1.1	Atención Integral a la Mujer	400.000.000,00			400.000.000.00
PROGRAMA	A.14.4	ETNIA Y GRUPOS MINORITARIOS	80.000.000,00	0,00	0.00	80.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.14.4.1	FORMANDO Y FORTALECIENDO A LA POBLACION ETNICA Y MINORITARIA PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y ECONOMICO	80.000.000,00	0,00	0,00	80.000.000,00
Proyecto	A.14.4.1.1	Atención y Apoyo a Etnias	40.000.000,00			40.000.000,00
Proyecto	A.14.4.1.2	Atención y Apoyo a la Población L.G.B.T.I	40.000.000,00			40.000.000,00
PROGRAMA	A.14.5	MAS FAMILIAS EN ACCION	355.000.000,00	0,00	0,00	355.000.000,00
Subprograma	A.14.5.1	PROGRAMAS DISEÑADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MAS FAMILIAS EN ACCION	355.000.000,00	0,00	0,00	355.000.000,00
Proyecto	A.14.5.1.1	Atención Familia en Acción	355.000.000,00			355.000.000,00
PROGRAMA	A.14.6	SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.14.6.1	RED UNIDOS	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
Proyecto	A.14.6.1.1	Red Unidos	100.000.000,00			100.000.000.00
PROGRAMA	A.14.7	ADULTO MAYOR	435.000.000,00	2.778.402.800,00	0,00	3.213.402.800,00
SUBPROGRAMA	A.14.7.1	ATENCION ADULTO MAYOR	435.000.000,00	2.778.402.800,00	0,00	3.213.402.800,00
Proyecto	A.14.7.1.1	Atención y Apoyo al Adulto Mayor	435.000.000,00			435.000.000,00
Proyecto	A.14.7.1.2	Centros de Vida - Estampilla Pro adulto Mayor 70%		1.944.881.960,00		1.944.881.960,00
Proyecto	A.14.7.1.3	Atención Adulto Mayor - Estampilla Pro Adulto Mayor 30%		833.520.840.00		833.520.840,00



	·					
PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
PROGRAMA	A.14.8	ASISTENCIA, ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	525.000.000,00	0,00	0,00	525.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.14.8.1	ATENCION Y APOYO A VICTIMAS	525.000.000,00	0,00	0,00	525.000.000,00
Proyecto	A.14.8.1.1	Atención y Apoyo a Victimas	525.000.000,00			525.000.000.00
PROGRAMA	A.14.9	PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION	30.000.000,00	12.127.500,00	0,00	42.127.500,00
SUBPROGRAMA	A.14.9.1	MOVILIZATE PARA LA PAZ	30.000.000,00	12.127.500,00	0,00	42.127.500,00
Proyecto	A.14.9.1.1	Atención y Apoyo a Personas en Proceso de Reintegración	30.000.000,00	12.127.500,00		42.127.500,00
PROGRAMA	A.14.10	PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.14.10.1	ATENCION Y APOYO A PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Proyecto	A.14.10.1.1	Atención y Apoyo a Personas en Situación de Discapacidad	50.000.000,00			50.000.000,00
SECTOR	A.15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1.597.425.887,00	705.049.650,00	1.800.000.000,00	4.102.475.537,00
PROGRAMA	A.15.1	MONTERIA PARA UNA ATENCION INTEGRAL E INTELIGENTE	1.597.425.887,00	15.049.550,00	1.800.000.000,00	3.412.475.437,00
SUBPROGRAMA	A.15.1.1	ATENCION INTEGRAL E INTELIGENTE A LA COMUNIDAD	1.597.425.887,00	15.049.550,00	1.800.000.000,00	3.412.475.437,00
Proyecto	A.15.1.1.1	Preinversión en Infraestructura	50.000.000,00			50.000.000,00
Proyecto	A.15.1.1.2	Compra, Construcción, Remodelación y Mantenimiento de Edificaciones e Instalaciones Municipales	219.160.000,00			219.160.000,00
Proyecto	A.15.1.1.3	Construcción, Operación, Mantenimiento y Adecuación de Plazas de Mercado	150.000.000,00	15.049.550,00		165.049.550,00
Proyecto	A.15.1.1.4	Construcción y Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	578.265.887,00		1.200.000.000,00	1.778.265.887,00
Proyecto	A.15.1.1.5	Construcción Parque en el Barrio Urbanización Manuel Antonio Buelvas	600.000.000,00			600.000.000,00
Proyecto	A.15.1.1.6	Construcción Parques en el Barrio Betanci			600.000.000,00	600.000.000,00
PROGRAMA	A.15.2	VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL	0,00	690.000.100,00	0,00	690.000.100,00
Proyecto	A.15.2.1.1	Costos de Administración		100.000.000,00		100.000.000,00
Proyecto	A.15.2.1.2	Costos de Obra			 1	





Montería

DECRETO No. 0354 Diciembre 18 de 2019

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	T		7			
PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.15.2.1.3	Interventoría		50.000.000,00		50.000.000.00
Proyecto	A.15.2.1.4	Costos Varios		10.000.000,00		10.000.000,00
SECTOR	A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	455.000.000,00	0,00	0,00	455.000.000,00
PROGRAMA	A.16.1	PARTICIPANDO COLECTIVAMENTE POR UNA MONTERIA ADELANTE	120.000.000,00	0,00	0,00	120.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.16.1.1	INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA ADELANTE	120.000.000,00	0,00	0,00	120.000.000,00
Proyecto	A.16.1.1.1	Programa de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica Para Consolidar Procesos de Participación Ciudadana y Control Social	40.000.000,00		1	40.000.000,00
Proyecto	A.16.1.1.2	Capacitación a la Comunidad sobre Participación en la Gestión Pública (Presupuesto Participativo)	50.000.000,00			50.000.000,00
Proyecto	A.16.1.1.3	Consejo Territorial de Planeación	30.000.000,00			30.000.000,00
PROGRAMA	A.16.2	VALORANDO LO PUBLICO POR UNA MONTERIA ADELANTE	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.16.2.1	POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
Proyecto	A.16.2.1.1	Política Pública de Participación Adelante	60.000.000,00			60.000.000,00
PROGRAMA	A.16.3	MI BARRIO	275.000.000,00	0,00	0.00	275.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.16.3.1	MI BARRIO	275.000.000,00	0,00	0,00	275.000.000,00
Proyecto	A.16.3.1.1	Mi Barrio	275.000.000,00			275.000.000,00
SECTOR	A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4.110.000.000,00	967.049.632,00	5.715.746.769,00	10.792.796.401.00
PROGRAMA	A.17.1	TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA ORGANIZACIONAL	1.880.000.000,00	967.049.632,00	4.500.000.000,00	7.347.049.632,00
SUBPROGRAMA	A.17.1.1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.880.000.000,00	967.049.632,00	4.500.000.000,00	7.347.049.632,00
Proyecto	A.17.1.1.1	Sistema Presupuestal, Financiero, Tributario y Contable	300.000.000,00			300.000.000,00
Proyecto	A.17.1.1.2	Organización, Planeación y Fortalecimiento Institucional	600.000.000,00		3.000.000.000,00	3.600.000.000,00
Proyecto	A.17.1.1.3	Legalización y Titulación de Bienes Municipales	80.000.000,00			80.000.000,00
Proyecto	A.17.1.1.4	Pasivo laboral y pensional	900.000.000,00		1.500.000.000,00	2.400.000.000,00





PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.17.1.1.5	Pasivo laboral y pensional (20% Estampilla Pro-cultura)		272.448.932,00		272.448.932,00
Proyecto	A.17.1.1.6	Pasivo laboral y pensional (20% Estampilia Pro-Adulto Mayor)		694.600.700,00		694.600.700,00
PROGRAMA	A.17.2	PLANEACION URBANA SOSTENIBLE	2.230.000.000,00	0,00	1.215.746.769,00	3.445.746.769,00
SUBPROGRAMA	A.17.2.1	DESARROLLO URBANO	2.130.000.000,00	0,00	0,00	2.130.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.1	Mejoramiento Integral de Barrios - MIB	50.000.000,00			50.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.2	Control y Desarrollo Urbano	320.000.000,00			320.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.3	Elaboración, Actualización e Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT	600.000.000,00			600.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.4	Plan Especial de Equipamientos, Estacionamiento, Centros Poblados y Espacio Público	100.000.000,00			100.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.5	Nueva Estratificación Urbana	200.000.000,00			200.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.6	Estratificación de Centros Poblados y Rural	50.000.000,00	-		50.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.7	Gastos Comité de Estratificación	30.000.000,00			30.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.8	Actualización Catastral	600.000.000,00			600.000.000.00
Proyecto	A.17.2.1.9	Gastos Comité Consultivo	30.000.000,00			30.000.000,00
Proyecto	A.17.2.1.10	Implementación Software para Interrelación con curadurías	150.000.000,00			150.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.17.2.2	PENSANDO EN GRANDE	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
Proyecto	A.17.2.2.1	Diseño e Implementación de Proyectos de Impacto Local y Regional	100.000.000,00			100.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.17.2.3	Ahorro ICLD	0,00	0,00	1.215.746.769,00	1.215.746.769,00
Proyecto	A.17.2.3.3	Ahorro ICLD			1.215.746.769,00	1.215.746.769,00
SECTOR	A.18	JUSTICIA	1.305.000.000,00	6.072.699.393,00	300.000.000,00	7.677.699.393,00
PROGRAMA	A.18.1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA PAZ	1.115.000.000,00	6.072.699.393,00	300.000.000,00	7.487.699.393,00
SUBPROGRAMA	A.18.1.1	PROMOVER LA CULTURA DE SEGURIDAD, LEGALIDAD Y CONVIVENCIA ENTRE LA CIUDADANIA	385.000.000,00	0,00	300.000.000,00	685.000.000,00
Proyecto	A.18.1.1.1	Campañas de Educación Para la Prevención en Materia de Hurto, Extorsión, Uso de Pólvora y Prevención Vial	25.000.000,00			25.000.000,00





PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
Proyecto	A.18.1.1.2	Escuelas de la Convivencia Ciudadana	360.000.000,00		300.000.000.00	660.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.18.1.2	FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA LA FUERZA PUBLICA, CTI, UNP Y/O MIGRACION COLOMBIA	0,00	6.002.699.393,00	0,00	6.002.699.393,00
Proyecto	A.18.1.2.1	Fondo de Seguridad Ciudadana		6.002.699.393,00		6.002.699.393,00
SUBPROGRAMA	A.18.1.3	VINCULACION ACTIVA Y RESPONSABLE DE LOS CIUDADANOS EN LA CONFORMACION DE REDES DE APOYO Y FRENTES DE SEGURIDAD	120.000.000,00	0,00	0,00	120.000.000,00
Proyecto	A.18.1.3.1	Pago de Recompensas a Personas que Colaboren con la Justicia y Seguridad	120.000.000,00			120.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.18.1.4	CULTURA EN DERECHOS HUMANOS	150.000.000,00	70.000.000,00	0,00	220.000.000,00
Proyecto	A.18.1.4.1	Derechos Humanos	150.000.000,00			150.000.000,00
	A.18.1.4.2	Preservación del Orden Público - Código de Policía		70.000.000,00		70.000.000.00
SUBPROGRAMA	A.18.1.5	CONSTRUCCION DE AGENDAS PARA LA PAZ	110.000.000,00	0,00	T	110.000.000,00
Proyecto	A.18.1.5.1	Proyecto Agendas Para La Paz	110.000.000,00			110.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.18.1.6	CASA DE JUSTICIA	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000.00
Proyecto	A.18.1.6.1	Prevención Social y Situacional - Casa De Justicia	350.000.000,00			350.000.000,00
PROGRAMA	A.18.2	PROTECCION ANIMAL	190.000.000,00	0,00	0,00	190.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.18.2.1	SENSIBILIZACION PARA EL BIENESTAR ANIMAL Y EL CUIDADO DE LA FAUNA DOMESTICA	190.000.000,00	0,00	0,00	190.000.000,00
Proyecto	A.18.2.1.1	Talleres Académicos y Campañas Publicitarias Para la Sensibilización, Protección y Bienestar Animal	80.000.000,00			80.000.000,00
Proyecto	A.18.2.1.2	Coso Municipal	50.000.000,00			50.000.000,00
Proyecto	A.18.2.1.3	Cuidado de la Fauna Domestica	60.000.000,00			60.000.000,00
		SUBTOTAL	438.640.935.514,00	234.163.797.280,00	16.542.154.006,00	689.346.886.800,00
		CONCESIONES -	SIN SITUACIÓN DE FO	NDOS		
SECTOR	A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0,00	58.040.320.000,00	0,00	58.040.320.000,00





PROGRAMAS Y PROYECTOS	CODIGO	DETALLE	S.G.P.	OTROS Y/O COFINANC.	ICLD	TOTAL
PROGRAMA	A.3.1	SERVICIO DE ACUEDUCTO	0,0	0 32.664.320.000,0	0,00	32.664.320.000,00
SUBPROGRAMA	A.3.1.5	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	0,00			32.664.320.000,00
Proyecto	A.3.1.5.1	CONCESION PROACTIVA	0.00	32.664.320.000.0	0 000	32.664.320.000,00
PROGRAMA	A.3.3	SERVICIO DE ASEO	0.00		0,00	
SUBPROGRAMA	A.3.3.5	RECOLECCION, TRATAMIENTO, Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	0,00	25.376.000.000,00	1	25.376.000.000,00 25.376.000.000,00
Proyecto	A.3.3.5.1	CONCESION SERVIGENERALES	0,00	25.376.000.000,00	0.00	25.376.000.000.00
SECTOR	A.6	ELECTRIFICACIÓN	0,00	18.749.000.000,00		18.749.000.000,00
PROGRAMA	A.6.3	CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	0,00	18.749.000.000,00	0,00	18.749.000.000,00
SUBPROGRAMA	A.6.3.1	ADQUISICIÓN, REPARAC. Y MANTEN.	0,00	18.749.000.000,00	0,00	18.749.000.000,00
Proyecto SECTOR	A.6.3.1.1	Concesión Alumbrado Público Recaudo Servicio de Energía -Elec S.A.	0,00	18.749.000.000,00	0,00	18.749.000.000,00
SECIOR	A.9	TRANSPORTE .	0,00	5.834.092.807,00		5.834.092.807,00
PROGRAMA	A.9.16	DELEGACION DE APORTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y TRANSITO	0,00	5.834.092.807,00	0,00	5.834.092.807,00
SUBPROGRAMA	A.9.16.1	APORTE POR OPERACIÒN DEL SISTEMA DE TRANSITO	0,00	5.834.092.807,00	0.00	5.834.092.807,00
Proyecto	A.9.16.1.1	Recaudo, Multa, Tramite y Servicio de Operación	0,00	5.834.092.807,00	0,00	5.834.092.807,00
		NES - SIN SITUACION DE FONDOS	0,00	82.623.412.807,00	0,00	82.623.412.807.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL PRESE	PUESTO DE INVERSION	438.640.935.514,00	316.787.210.087,00	16.542.154.006,00	771.970.299.607,00



"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son concordantes con: los Artículos 345 - 364 de la Constitución Política, Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 y 568 de 1996, Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1283 de 2009, Ley 1551 de 2012, Ley 1955 de 2019 y Acuerdo 015 de 2014, que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Montería, el cual debe aplicarse en armonía con estas normas a fin de asegurar y facilitar la correcta ejecución del presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2020.

Las disposiciones generales rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que conforman el Presupuesto del Municipio de Montería, dentro de los cuales están los presupuestos del Concejo, la Personería y la Contraloría.

ARTICULO 4º: El Sistema Presupuestal del Municipio, está aplicado a los principios de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis, según lo establecido en la ley 38 de 1989, art. 8º Ley 179 de 1994, art. 4º, art. 19 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 015 de 2014.

DE LOS INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 5º: Los Ingresos Corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en el encargo fideicomiso contratado por el Municipio.

ARTICULO 6º: La estructura del Presupuesto General de Ingresos Rentas y Recursos de Capital está conformada de la siguiente manera:

INGRESOS CON SITUACIÓN DE FONDOS	
INGRESOS	
INGRESOS CORRIENTES	
TRIBUTARIOS	
NO TRIBUTARIOS	
TASAS Y DERECHOS	
CONTRIBUCIONES	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
RENTAS CONTRACTUALES	

#Montería Adelante



"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

TRANSFERENCIAS	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
INGRESOS DE CAPITAL	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5
INGRESOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS	-
CONCESIONES	

ARTICULO 7º: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Municipio o en las de la fiduciaria, se incorporaran al presupuesto de la vigencia 2020, mediante Acuerdo, en el mismo sector de inversión para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

Igualmente se podrán incorporar al presupuesto de Inversión del Municipio mediante Acuerdo, los rendimientos financieros originados por ingresos corrientes de libre destinación y demás rentas.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 8º: Las partidas apropiadas a gastos de funcionamiento corresponden a Concejo; Personería; Contraloría y Administración Central, estableciéndose los montos máximos para atender los respectivos gastos.

ARTICULO 9º: La estructura del presupuesto de gastos está determinada por el monto máximo para atender los gastos de Concejo, Personería, Contraloría y Administración Central de acuerdo a las disposiciones de la Ley 617 de 2000, el Decreto Reglamentario 192 de 2001.

En cuanto a la Administración Central la estructura de los gastos está conformada por:

- Servicios Personales
- Gastos Generales
- Transferencias
- Servicio de la deuda publica
- Inversión

ARTÍCULO 10º: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, y atendiendo la recomendación hecha en el acta de terminación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del 15 de agosto de 2019, créase el Fondo de Contingencias garantizando las apropiaciones necesarias en el capítulo del servicio de la deuda.





"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO 11º: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente. Para atender estos gastos deberán ser solicitados por el Alcalde como ordenador del gasto o a quien éste delegue dentro de los términos establecidos en las normas vigentes y la expedición de la certificación debe ser refrendada por el servidor público que tenga las funciones de planeación financiera y presupuesto, perteneciente a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En el registro se deberá indicar claramente el valor, objeto y plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia, ninguna autoridad municipal podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad penal y pecuniaria a cargo de quien asuma esta conducta.

Los órganos con autonomía administrativa y presupuestal expedirán certificado de disponibilidad sobre los montos apropiados en las partidas mayorizantes, los que deberán ser desagregados por resoluciones internas.

ARTICULO 12º: Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 13º: Las partidas de gastos apropiadas en el Presupuesto General del Municipio, deben estar sujetas al Marco Fiscal de Mediano Plazo, de manera que éstas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal respectiva, en el evento en que no se afecte el presupuesto en forma definitiva, estas partidas se incorporaran mediante Decreto a los recursos del balance con cargo a la vigencia fiscal siguiente.

ARTICULO 14º: Las reservas presupuestales que se constituyeron al cierre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior se incorporaran mediante Decreto al Presupuesto de la nueva vigencia para su normal ejecución a fin de utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA - PAC-.

ARTICULO 15º: La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, considerado como el instrumento mediante el cual se define el monto máximo de fondos disponibles y el monto máximo mensual





"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

de pagos que se puede efectuar, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual de Caja estará clasificado en la misma forma del presupuesto y será elaborado por la Tesorería General del Municipio.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo y sancionado por el alcalde.

CUENTAS POR PAGAR Y RESERVAS PRESUPUESTALES

ARTICULO 16º: El monto que se determine como reservas presupuestales, como mecanismo de carácter excepcional, y cuentas por pagar, serán constituidas por el ordenador del gasto mediante acto administrativo y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Secretaría de Hacienda reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación, la presentación de la relación de cuentas por pagar será realizada en la Tesorería. Sólo podrán incluirse las obligaciones legalmente contraídas siempre que se deriven de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios de contratos antes del 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 17º: Las cuentas por pagar constituidas por las secciones que conforman la estructura del Presupuesto General del Municipio correspondiente a la vigencia anterior, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de la vigencia en curso, expirarán sin excepción, para lo cual se elaborará un acta suscrita por el Tesorero Municipal.

ARTICULO 18º: Los saldos disponibles provenientes de vigencias anteriores que no se encuentren amparados por reservas presupuéstales o por cuentas por pagar, constituyen los recursos del balance, los cuales deberán incorporarse mediante Acuerdos Municipal al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, respetando la destinación del origen de los recursos.

ARTICULO 19º: En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde previo concepto del Consejo Municipal de Política Fiscal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente mediante Decreto las apropiaciones presupuéstales, correspondientes a gastos, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1. Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos de la vigencia fiscal puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones programadas con cargo a tales recursos.
- Que no fueran aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el Artículo 347 de la Constitución Política.
- 3. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.





"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

4. En la eventualidad que la Nación haga reducción de las transferencias del Sistema General de Participación (S.G.P.) o cualquier otro recurso del orden nacional o departamental apropiados en el Presupuesto General del Municipio.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 20º: El Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2020. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos.

ARTICULO 21º: Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro Déficit Fiscal – Pasivos Exigibles y con cargo a este ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiese realizado pese haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar.

ARTICULO 22º: Autorícese al Municipio para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTICULO 23º: El Alcalde Municipal expedirá el Decreto de Liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto 111 de 1996, clasificándose y definiéndose los Ingresos, Rentas y Recursos de Capital; Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión, teniendo en cuenta la estructura de las partidas mayorizantes del Presupuesto de Ingresos, Rentas y Recursos de Capital y la apropiación de los gastos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal, así mismo, podrá realizar los ajustes a que haya lugar en los códigos del Formulario Único Territorial – FUT.

ARTICULO 24º: Las Secciones que hacen parte del Presupuesto General del Municipio deberán llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Secretaría de Hacienda Municipal ejercerá el control financiero y económico, sin perjuicio del control fiscal que le corresponde ejercer a la Contraloría Municipal en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 25°: La administración municipal debe hacer el cierre fiscal al final de cada vigencia fiscal, para lo cual, se autoriza realizar los ajustes presupuestales respectivos a fin de mantener





"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones".

el equilibrio en cada rengión rentístico del Presupuesto General de Ingresos y Gastos.

ARTICULO 26º: La Administración Municipal podrá efectuar créditos de tesorería cuando las situaciones de liquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ningún registro presupuestal y deberán cancelarse durante la vigencia fiscal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003.

ARTICULO 27º: Ordénese en todos sus efectos legales a la Secretaría de Hacienda Municipal, para que realice los tramites presupuestales necesarios con el propósito de darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 28º: El presente Decreto rige a partir del 1º de enero de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba a los 18 días del mes de diciembre de 2019.

MARCOS DANIÉL PIDENAD GARCIA
Alcalde Municipal